



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.16 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 7

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 1 de noviembre de 2024	8:28 a.m.	10:11 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo			X
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X		
Rector (e)	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Secretaría General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Angélica Álvarez Guzmán	Jefa de la Oficina Jurídica

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.14 y 15 de 2024.3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte septiembre de 2024.- Informe de Tesorería corte septiembre de 2024.- Adiciones y Traslados.- Proyección Flujo de Caja septiembre de 2024.4. Informe de Rectoría.5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza una comisión a la docente Judith Del Carmen Bertel Behaine, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Educación Matemáticas".6. Correspondencia.7. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>Para dar inicio a la sesión, asumió la presidencia (e), la Delegada del Ministro de Educación Nacional, por no encontrarse presente el Gobernador o su delegado, esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo Nro. 27 de 2016, que en uno de sus apartes expresa lo siguiente "en ausencia del Gobernador o su Delegado, presidirá el Ministro de Educación o su Delegado...".</p> <p>Seguidamente la Secretaria General informó que después de haberse remitido la citación para la sesión en desarrollo, a solicitud del Rector (e), se remitió para su consideración de inclusión en el orden del día, el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".</p>



La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo dentro del mismo, el proyecto enunciado con anterioridad como punto Nro.5, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada inicialmente.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SIX NO __
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.14 y 15 de 2024.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte septiembre de 2024.
 - Informe de Tesorería corte septiembre de 2024.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja septiembre de 2024.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza una comisión a la docente Judith Del Carmen Bertel Behaine, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Educación Matemáticas".
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

1. Estudio y aprobación de las Actas Nros.14 y 15 de 2024.

Acta Nro.14 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.14 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

Se deja constancia en el acta, que el Representante de los Exrectores se aparta de la decisión, por no haber asistido a la sesión Nro. 14 de 2024.

Acta Nro.15 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.15 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

Se deja constancia en la presente acta, que el Representante del Sector Productivo se aparta de la decisión, por no haber asistido a la referida sesión.

2. Informes financieros:

- **Ejecuciones de ingresos y egresos corte septiembre de 2024.**

➤ **Ingresos:**

La Directora de la División financiera informó que los ingresos totales de la Universidad de Sucre a 30 de septiembre de 2024, ascendieron a la suma de \$128.711.733.022, incluyendo los recursos del balance y \$86.372.064.575 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 81,96 % sin SPGR y 80% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$84.390.503.246. Por concepto de Estampilla Universidad de Sucre, en septiembre se recibieron \$1.122.072.614, los cuales correspondían a recaudos del mes de agosto, para un total acumulado de Estampilla de \$15.177.764.431, de los cuales \$7.245.433.108 corresponden a recaudos de la presente vigencia y \$7.932.331.323 de la vigencia anterior.

Por concepto de tasas y derechos Administrativos se recaudaron en septiembre \$1.498.774.804, para un total acumulado de \$13.647.962.495. Por concepto de Venta de Bienes y Servicios se recaudaron \$14.154.750 para un total acumulado de \$1.619.362.826 a la fecha de corte. Las Transferencias del orden nacional ascendieron a \$12.439.264.991 correspondientes a aportes ordinarios de Art. 86 Ley 30 /92 por valor de \$3.365.116.474,86. para Plan de Ampliación de cobertura \$3.205.684.882, para Cierre de Brechas \$5.840.734.234 y Ajuste IPC \$27,0729.400.

El total acumulado de en Transferencias del orden Nacional ascendió a \$49.265.975.230. Los aportes del



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.16 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 3 de 7

orden departamental en septiembre fueron de \$558.677.698 correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2024, para un total acumulado de \$2.763.459.252.

Los Recursos de Capital a la fecha de corte presentan un valor total acumulado de \$44.321.229.776 incluyendo los recursos del balance, las Reservas, el valor acumulado de los Rendimientos financieros y los Recursos de Terceros (SUE Caribe).

Los rendimientos financieros de las cuentas bancarias en el mes de septiembre ascendieron a \$442.615.738 los cuales están distribuidos así: \$14.667.739,15 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propio, 5.632.728,18 en la cuenta de Estampilla U de Sucre, \$863.437 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$160.748,03 en las cuentas de los Convenios,\$86 en la cuenta del CREE \$393,25 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$2.408.479,14 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9, \$4,57 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$1.378.602,59 en la cuenta de Polideportivo-Mindeportes. Por concepto de rendimientos de los CDT se recibieron \$114.072.000 de Recursos Propios, \$175.670.880 de Estampilla Universidad de Sucre y \$127.760.640 de recursos de Plan de Fomento, para un total de \$417.503.520 en el mes septiembre.

➤ **Egresos:**

A 30 de septiembre de 2024 los egresos totales ascendían a \$91.756.054.068 sin SPGR) lo que representa el 58,43% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$76.864.422.477, y se pagaron \$74.741.266.928 (97,24%). Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$93.235.813.678 (58,14%) se han causado \$79.651.317.916 y pagado \$77.529.796.769 (97,34%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$43.772.059.779 lo que corresponde al 59,12 % de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$43.043.602.819, y pagos por \$43.026.174.865 (99,96%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$10.497.530.057 con un 67,67% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$7.363.720.998 y se pagaron \$ 6.880.973.857 (93,44%). Las Transferencias ascendieron a \$9.640.159.499 (83,10%) se causaron \$9.640.159.499, y pagos por \$8.529.605.279 (88,48%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2024.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de septiembre ascendió a \$2.797.538.965 (66,36%) causaciones por \$1.116.074.271 pagos por valor de \$973.340.310 (87,21%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$25.048.765.768, lo que corresponde a 48,47% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$15.700.864.890, y pagos por \$15.331.172.617 (97,65%).

De los Recursos de Inversión de SPGR se han ejecutado \$1.479.759.609,60 (44,42%), causaciones por \$2.786.895.439,15 y pagos por \$2.788.529.841,15 (100,,06%)

Se deja constancia que, siendo las 8:45 a.m. ingresó a la sesión, la Representante de las Directivas Académicas.

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de septiembre durante los años 2023 y 2024, podemos observar una variación de 7,99%, pasaron de ejecutarse \$119.189.729.123 en 2023 a ejecutarse \$128.711.733.022 en 2024, es decir \$ 9.522.003.899 más en 2024.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 6,68 % del 2024 con respecto al 2023, pasaron de recaudarse \$79.103.490.755 en 2023 a recaudarse \$84.390.503.246 en 2024, es decir \$5.287.012.491 más en 2024.

Las transferencias presentan una variación del 9,87 % y los Recursos de capital presentan una variación 10,56 % (Representados básicamente en variación de recursos del Balance y rendimientos financieros). Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 13,40 % del 2024 con respecto al 2023 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$80.912.404.780 en 2023 a una ejecución de \$91.756.054.068 en 2024, es decir \$10.843.649.288 más en 2024. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variaciones más significativas las presenta la ejecución de



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.16 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 7

Convenios (534,29%) y los Servicios Personales con (23,29%), respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2024.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de septiembre de 2024, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 23.667.272.520,32	51,30%
CONVENIO	\$ 5.898.204.810,77	12,78%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 8.292.813.457,06	17,97%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.474.136.147,21	3,20%
CREE	\$ 8.114.521,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.918.730,88	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 4.203.346.598,88	9,11%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.299,76	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 2.590.809.399,29	5,62%
TOTAL BANCOS	\$ 46.136.638.485,93	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de septiembre de 2024, era de \$46.136.638.485,93. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$23.667.272.520,32 los cuales representan el 51,30% de los recursos en bancos; \$5.898.204.810,77 correspondían a recursos de convenios (12,78%). \$8.292.813.457,06 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 17,97%, \$1.474.136.147,21 a Estampilla Universidades Publicas (3,20%), \$8.114.521,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$1.918.730,88 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,00%), \$4.203.346.598,88 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/ (9,11%), \$22.299,76a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,0%) y \$2.590.809.399,29 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 5,62% del total de saldo en bancos a la fecha de corte. Los CDT constituidos en el mes de septiembre de 2024 por 2 meses ascienden a \$13.300.000.000 distribuidos así: \$7.700.000.000 Estampilla U de Sucre, y 5.600.000.000 Plan de Fomento, los cuales vencen el 3 noviembre de 2024.

Se deja constancia que, siendo las 8:55 a.m. ingresaron a la sesión, la Designada del Presidente de la República y el Representante de los Estudiantes.

Los pagos durante el mes de septiembre de 2024 ascendieron a \$10.453.967.797,36 y los pagos totales a la fecha de corte a la suma de \$88.928.072.120,59. La nómina del mes de septiembre tuvo un valor de \$5.391.508.598 y fue cancelada el día 25 de septiembre de 2024. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2023, ascienden a la suma de \$10.494.858.

Los ingresos (presupuestales) del mes de septiembre por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$16.075.560.595. Los ingresos propios y Estampilla ascendieron a \$2.635.002.168., por concepto de transferencias se recibieron en septiembre \$12.997.942.689 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$442.615.738 correspondientes a los rendimientos financieros.

	Valor Ejecutado septiembre 2024	%
Recursos Propios	\$ 2.635.002.168,00	16,39%
Transferencias	\$ 12.997.942.689,00	80,86%
Recursos de capital	\$ 442.615.738,00	2,75%
Total Ingresos corte septiembre 30 de 2024	\$ 16.075.560.595,00	100,00%

Total Saldo en Bancos agosto 31 de 2024	Ingresos mes de septiembre de 2024	Egresos mes de septiembre 2024	Total Saldo en Bancos septiembre 30 de 2024
\$ 35.493.770.626,96	\$ 21.096.835.656,33	-10.453.967.797,36	\$ 46.136.638.485,93

El saldo total en bancos con corte a agosto 31 de 2024 era de \$35.493.770.626,96; Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de septiembre de 2024 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$46.136.638.485,93 corte 30 de septiembre de 2024. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. (**Anexo 2**).



➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1038 del 10 de septiembre de 2024; “Por la cual se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024”.
- Resolución No.1039 del 10 de septiembre de 2024; “Por la cual se trasladan unos recursos al presupuesto de Gastos de la vigencia 2024”.
- Resolución No.1050 del 11 de septiembre de 2024; “Por la cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024”.
- Resolución No.1071 del 16 de septiembre de 2024; “Por la cual se trasladan unos recursos al presupuesto de Gastos de la vigencia 2024”.
- Resolución No.1120 del 24 de septiembre de 2024; “Por la cual se trasladan unos recursos al presupuesto de Gastos de la vigencia 2024”.
- Resolución No.1147 del 27 de septiembre de 2024; “Por la cual se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024”.
- Resolución No.1149 del 27 de septiembre de 2024; “Por la cual se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024”. **(Anexo 3).**

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte septiembre de 2024.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros y la proyección de flujo de caja.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2024. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025”.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la Oficina Jurídica, Angélica Lorena Álvarez Guzmán.

Se leyó oficio 100-195 de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por el Rector (e), por medio del cual remite para su estudio y aprobación, el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025”, el cual se presenta dentro de la celebración del Contrato de Prestación de Servicios No USCD-CPS-082-2024 entre la Universidad de Sucre y Wilfredo José Atencia Mario cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL (ORGANIZACIÓN, INVENTARIOS, DIGITALIZACION E IMPLEMENTACIÓN DE INDEXACIÓN DE DATOS) DE LAS HISTORIAS LABORALES, CONTRATOS Y CONVENIOS, UBICADOS EN LA OFICINA JURIDICA Y LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE” por valor de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 223.918.000,00), en el cual se determinó que para la Organización, Inventario y sistematización de 90 cajas adicionales se requiere de 1 mes adicional de ejecución y para la realización de las actividades no contempladas en el contrato inicial de 1 mes y quince días más, para un total de dos meses y quince días, utilizando en mismo equipo ofertado, por lo cual esto corresponde a una en valor adición de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 171.959.000). De acuerdo con lo anterior, el contrato suscrito y la firma de su adición en tiempo y valor, sobrepasa la vigencia fiscal de este año, terminando de ejecutarse en el año 2025. Se adjunta propuesta **(Anexo 5)**.

Previo estudio y análisis, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025”.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.16 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 6 de 7

6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se autoriza una comisión a la docente Judith Del Carmen Bertel Behaine, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Educación Matemáticas”.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 23 de octubre de 2024, decidió avalar y remitir para su aprobación por parte de este organismo, la solicitud presentada por la docente de planta adscrita al departamento de Matemáticas, Judith Del Carmen Bertel Behaine, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Educación Matemáticas, en la Universidad Francisco José de Caldas en Bogotá, estudios que se encuentran contemplados dentro de la programación de solicitudes de comisión de estudios de alto nivel, de conformidad al Acuerdo No.14 de 2024. Se adjunta solicitud (**Anexo 6**).

Al considerar pertinente la solicitud, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se autoriza una comisión a la docente Judith Del Carmen Bertel Behaine, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Educación Matemáticas”.

7. Correspondencia.

- Se leyó oficio 700.11.03.SE No.0702 de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por el Secretario de Educación Departamental, por medio del cual informa que con la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la consecuente institución de Colombia como un Estado Social de Derecho, se marcó un hito en el camino del reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural de la nación, dando visibilidad, reconociendo el derecho al ejercicio pleno de la ciudadanía y procurando salvaguardar la identidad de los pueblos étnicos, entre los cuales se encuentra el pueblo Rom-Gitano.

A partir de dicho momento, el país adoptó constitucionalmente un carácter multicultural y pluriétnico y se alejó de las pretensiones de homogeneización cultural. Al respecto, es preciso resaltar, entre otros, los artículos constitucionales No. 1, 7, 8, 10, 13 y 70, por medio de los cuales se ampara el pluralismo y la diversidad, al tiempo que se promueven condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. Aunado a este reconocimiento plasmado en el texto constitucional, por medio de la ley 21 de 1991 se ratificó en Colombia el Convenio 169 de 1989 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyas disposiciones cobijan al pueblo Rom-Gitano, al encontrarse dentro de los pueblos que se consideran tribales.

Expuesto lo anterior, el Decreto No. 2957 de 2010, por medio del cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano, dispone a través del artículo 14, que el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas orientará en el marco de su política de inclusión y equidad, la atención pertinente a la población estudiantil Rom.

En mérito de lo expuesto, y en atención al buzón de propuestas articuladas por esta secretaria en la mesa ciudadana para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo Departamental de Sucre 2024 – 2027, sector Educación, Eje temático Transformación del Ser Humano, realizada el día 29 de febrero de 2024 con la comunidad Gitana Rrom KUMPANIA DE SAMPUES, registrada debidamente ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior; en desarrollo de la misma, la comunidad en mención, solicito incluir en el acuerdo de cupos especiales para estudiantes pertenecientes a comunidades étnicas emanado por el órgano de superior de la Universidad de Sucre, un cupo especial ofertado para estudiantes pertenecientes a comunidades gitanas reconocidas en el departamento de Sucre.

Con el fin de atender la solicitud de la comunidad gitana expuesta ante este despacho, de manera respetuosa y comedida nos permitimos solicitar ante este órgano superior, evaluar la viabilidad de incluir un cupo especial dirigido para estudiantes pertenecientes a comunidades gitanas reconocidas en el departamento de Sucre.

Lo anterior con el fin de gestionar el apoyo que requiere la comunidad gitana para la proyección y atención de la defensa del derecho al acceso a la educación superior y para cualquier otro efecto. Este ejercicio también nos permitirá avanzar con los procesos administrativos y misionales de este despacho.

En atención a la solicitud de cupos especiales para estudiantes pertenecientes a comunidades gitanas reconocidas en el departamento de Sucre, presentada por la Secretaría de Educación Departamental, el Consejo Superior decidió delegar en comisión a la Representante de las Directivas Académicas, la Designada del Presidente de la República, el Representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes ante este organismo, con el objetivo de realizar un estudio detallado de la petición, revisar la normatividad en materia de acceso diferencial, elevar las consultas pertinentes a las entidades que correspondan, y en general todas las gestiones que permitan rendir un informe detallado, para que posteriormente y en conjunto se



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.16 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 7 de 7

determine si es viable o procedente la inclusión de un cupo especial dirigido a estudiantes pertenecientes al tipo de comunidad solicitada.

Por lo tanto, esta comisión en la próxima sesión ordinaria que se desarrolle por parte de este organismo, deberá informar la fecha que haya establecido para resolver el tema, además de las tareas y objetivos específicos de la misma.

8. Proposiciones y varios.

No hubo proposiciones.

Siendo las 10:11 a.m. y agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las Actas Nros.14 y 15 de 2024.	Secretaria General	
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".	Secretaria General	1 de noviembre de 2024
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza una comisión a la docente Judith Del Carmen Bertel Behaine, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Educación Matemáticas".	Secretaria General	1 de noviembre de 2024
Delegar en comisión a la Representante de las Directivas Académicas, la Designada del Presidente de la República, el Representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes ante este organismo, con el objetivo de realizar un estudio detallado de la petición, que permita rendir un informe detallado, para que posteriormente y en conjunto se determine si es viable o procedente la inclusión de un cupo especial dirigido a estudiantes pertenecientes al tipo de comunidad solicitada.	Secretaria General	1 de noviembre de 2024

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	6 de diciembre de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los seis (6) días de diciembre de 2024.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE